

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE BOLIVAR – SANTANDER

E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA No 2013-033

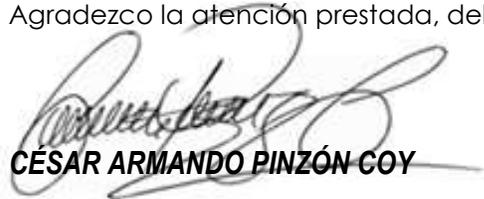
DTE.: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DDO: JOSE DELIO AGUILAR VARGAS

CÉSAR ARMANDO PINZÓN COY, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Tunja, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No 165.159 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la entidad demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito presento liquidación de crédito de la obligación conforme la tasa de interés bancario corriente en concordancia con lo dispuesto por el artículo 446 del CGP Y 884 del C.Co.

Por lo anterior me permito anexar liquidación de crédito para el proceso de la referencia.

Agradezco la atención prestada, del señor Juez,



CÉSAR ARMANDO PINZÓN COY

C.C.: 7.184.456 de Tunja

T.P.: 165.159 del C.S.J

Tunja, Octubre de 2021

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL UNICO BOLIVAR - SANTANDER
E. S. D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: AGUILAR VARGAS JOSE DELIO
Identif. Demandado: 13951472
Obligación N°: 725060290114122

A continuación, me permito remitir la liquidación actualizada de la obligación anteriormente descrita.

Fecha saldos: 8 de Octubre de 2021
Días de Mora: 3119
Fecha de Desembolso: 2/9/2011
Monto de Desembolso: 10000000
Fecha Vencimiento final: 7/8/2013

RESUMEN SALDOS

Concepto	Valor en Pesos
Capital	\$ 7998041
Interés corriente	\$ 701186
Interés de mora	\$ 26829466
Otros conceptos	\$ 418713
TOTAL GENERAL	\$ 35947406

Cordialmente,


LAURA CAROLINA CASAS GARCIA
Coordinadora de Cobro Jurídico y Garantías

Elaboró: ACP8091021